

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil cuatro plazas: una plaza de Profesor de Enseñanza Superior y Preceptor Jefe del Internado de Alumnos, y tres de Profesor de Enseñanza Superior y Tutores de Alumnos, que han de prestar sus servicios en el Colegio de «Nuestra Señora del Rosario» para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada. (CHAS).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Enseñanza Superior y Preceptor Jefe del Internado de Alumnos y tres de Profesor de Enseñanza Superior y Tutores de Alumnos, que han de prestar sus servicios en el Colegio de «Nuestra Señora del Rosario» para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada (CHAS).

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole, incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

- Estar en posesión del título profesional correspondiente a la plaza concursada.

Para personal femenino:

- Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, a la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal. Los exámenes se celebrarán con posterioridad al 10 de septiembre próximo.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel de Intendencia don Ignacio Dapena Carro.

Vocales:

Profesor civil don Bonifacio Goy Suárez.
Profesor de Enseñanza Superior don Antonio Sánchez Murino.
Secretario: Subteniente Condestable don Benigno Naveiras Pico.

7.ª Los exámenes consistirán en la aptitud adecuada a la categoría profesional que se indica.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional definidas en el Grupo I A).

titulados del anexo de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial de Marina», números 247 y 252 y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de mil ochocientas sesenta y ocho pesetas hora diaria de clase (1.868).
- b) Plus complementario mensual: Ochocientas treinta pesetas hora diaria de clase (830).
- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-Ley y en la cuantía de 125 pesetas al Presidente y Secretario, y de 100 pesetas a los vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 1/72 de la Intendencia General («Diario Oficial de Marina» número 58/72).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director, Vicente Alberto y Lloveres.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para sufrir examen para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de los excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, esta Dirección, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de mayo de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 6 de junio del mismo año, por la que se convocaba concurso oposición para cubrir 1.000 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, más las que puedan producirse hasta la fecha de examen, ha acordado citar a examen a los opositores aspirantes a dichas plazas que a continuación se relacionan, debiendo acuar ante los Tribunales que se nombran en las poblaciones que se indican y en las fechas que se les señalan.

Tribunal de Madrid-1

Presidente: Capitán don Miguel López Pérez.
Vocal: Capitán don Manuel Vidal Francés.
Secretario: Capitán don Antonio Huertas García.
Médico: Teniente don Florencio Dimas Salinas.
Auxiliar: Sargento don Juan Fernández Ramos.
Monitor: Policía don Fernando García de Vega García.

OPPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 12 de septiembre de 1972, a las siete horas

1. D. Antonio Abad Sánchez.
2. D. Hamido Abdósalam Mohamed.
3. D. Clemente Acedo Campos.
4. D. Pablo Acevos Sastre.
5. D. Luis Acosta Pinto.
6. D. José Aguilar González.
7. D. Jesús Aguirre Sánchez.

8. D. Andrés Alameda Fernández.
9. D. José Antonio Alañón Barba.
10. D. Lázaro Alba Rayo.
11. D. Francisco Albarán Cornejo.
12. D. Plácido Alcantara Cuevas.
13. D. Antonio Miguel Alonso Hernández.
14. D. Santiago Alonso Jiménez.
15. D. Adrián Alonso Lozano.
16. D. Sinesio Alonso Puertas.
17. D. Julian Alonso Sanchez.
18. D. Manuel Alonso Seijas.
19. D. Rosalino Alonso Soria.